



Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **26 FEB 2021**

VISTO Y CONSIDERANDO que el Art. 13° del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, dispone que se fijará anualmente el período de Sesiones Ordinarias,

Que el Cuerpo constituido en Comisión ha dictaminado favorablemente

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

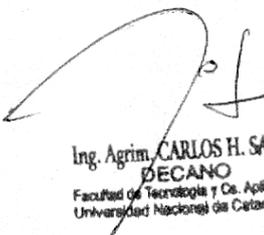
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS
(En Sesión Extraordinaria Virtual del 25FEB2021)
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- FIJAR como período anual de Sesiones Ordinarias, el comprendido entre los días 01MAR2021 y 10DIC2021.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN N° 001 - 2021
ah.


Lic. NATALIA EDITH FERNANDEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE TECNOLOGIA Y CIENCIAS APLICADAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca